



2024/1329

15.5.2024

## DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2024/1329 DE LA COMISIÓN

de 13 de mayo de 2024

**por la que se modifica y corrige la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 en lo que respecta a las normas armonizadas para la prevención y protección contra la explosión en atmósferas explosivas, los equipos relacionados con láser, las partes del sistema de mando relacionadas con la seguridad, las máquinas para plásticos y caucho, los vehículos para la recogida de residuos, los equipos de tierra para aeronaves, las carretillas industriales sin conductor y sus sistemas, los ciclos con asistencia eléctrica, las cintas transportadoras para las actividades de deportes de invierno o de recreo, las carretillas conducidas a pie, las máquinas espigadoras y perfiladoras para trabajar la madera, los tractores y maquinaria agrícola y forestal, los aparatos comerciales de envasado al vacío, los aparatos de refrigeración para uso comercial, las tijeras de hierba y la maquinaria de jardinería accionada por motor con conductor trasero a pie**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Vista la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE <sup>(2)</sup>, y en particular su artículo 7, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) Según el artículo 7 de la Directiva 2006/42/CE, una máquina fabricada de conformidad con normas armonizadas, o partes de estas normas, cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, ha de considerarse conforme a los requisitos esenciales de salud y seguridad establecidos en el anexo I de dicha Directiva cubiertos por dichas normas o partes de ellas.
- (2) Mediante la carta M/396, de 19 de diciembre de 2006, la Comisión solicitó al Comité Europeo de Normalización (CEN) y al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (Cenelec) la elaboración, revisión y finalización de los trabajos sobre las normas armonizadas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE («la solicitud»), a fin de tener en cuenta los cambios introducidos por dicha Directiva en comparación con la Directiva 98/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(3)</sup>.
- (3) Sobre la base de la solicitud, el CEN y el Cenelec elaboraron las nuevas normas armonizadas siguientes: EN ISO 3691-4:2023, sobre los requisitos de seguridad y verificación de las carretillas industriales sin conductor y sus sistemas, EN ISO 19085-12:2021 y su modificación, EN ISO 19085-12:2021/A11:2023, sobre la seguridad de las máquinas espigadoras y perfiladoras para trabajar la madera, EN ISO 25119-1:2023 y su modificación, EN ISO 25119-1:2023/A1:2023, sobre los principios generales de las partes del sistema de mando relacionadas con la seguridad de tractores y maquinaria agrícola y forestal, EN ISO 25119-2:2023, sobre la fase de proyecto de las partes del sistema de mando relacionadas con la seguridad de tractores y maquinaria agrícola y forestal, EN ISO 25119-3:2023 y su modificación, EN ISO 25119-3:2023/A1:2023, sobre desarrollo en serie, soporte físico y soporte lógico (*hardware* y *software*) de tractores y maquinaria agrícola y forestal, EN ISO 25119-4:2023 y su modificación, EN ISO 25119-4:2023/A1:2023, sobre procesos de producción, de funcionamiento, de modificación y de mantenimiento de tractores y maquinaria agrícola y forestal, así como EN IEC 60335-2-119:2024 y su modificación, EN IEC 60335-2-119:2024/A11:2024, sobre aparatos comerciales de envasado al vacío.

<sup>(1)</sup> DO L 316 de 14.11.2012, p. 12, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2012/1025/oj>.

<sup>(2)</sup> DO L 157 de 9.6.2006, p. 24, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2006/42/oj>.

<sup>(3)</sup> Directiva 98/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio de 1998, relativa a la aproximación de legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas (DO L 207 de 23.7.1998, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/1998/37/oj>).

- (4) Además, sobre la base de la solicitud, el CEN y el Cenelec revisaron las siguientes normas armonizadas, cuyas referencias se publicaron en el *Diario Oficial de la Unión Europea* mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 de la Comisión (\*), con el fin de adaptarlas al progreso tecnológico, corregirlas o retirarlas: EN 1218-1:1999+A1:2009; EN 1218-2:2004+A1:2009, EN 1218-5:2004+A1:2009; EN 1417:2014, EN 1501-4:2007; EN 1915-1:2013; EN ISO 13849-1:2015; EN 15194:2017; EN 15700:2011; EN 16307-5:2013; EN IEC 60335-2-89:2022 y su modificación y corrección, EN IEC 60335-2-89:2022/A11:2022 y EN IEC 60335-2-89:2022/AC:2023-11; EN IEC 62841-4-5:2021 y su modificación, EN IEC 62841-4-5:2021/A11:2021; y EN IEC 62841-4-7:2022 y su modificación, EN IEC 62841-4-7:2022/A11:2022. Este proceso dio lugar a la adopción de las siguientes normas armonizadas modificativas, sustitutivas y rectificativas, respectivamente: EN ISO 19085-12:2021 y su modificación, EN ISO 19085-12:2021/A11:2023; EN 1417:2023, EN 1501-4:2023; EN 1915-1:2023; EN ISO 13849-1:2023; EN 15194:2017+A1:2023; EN 15700:2023; EN 16307-5:2023; EN IEC 60335-2-89:2022/AC:2023-11; EN IEC 62841-4-5:2021/AC:2024-01; y EN IEC 62841-4-7:2022/AC:2023-05 y EN IEC 62841-4-7:2022/AC:2023-10.
- (5) La Comisión, junto con el CEN y el Cenelec, ha evaluado si las normas elaboradas, revisadas y modificadas por el CEN y el Cenelec se ajustan a la solicitud.
- (6) Tras examinar la norma EN 15700:2023, sobre seguridad de las cintas transportadoras para las actividades de deportes de invierno o de recreo, la Comisión llegó a la conclusión de que no cumple los requisitos esenciales de salud y seguridad establecidos en el punto 1.7.4.2, letra u), del anexo I de la Directiva 2006/42/CE, a saber, los requisitos relativos al contenido de las instrucciones de uso en lo que respecta a la información obligatoria sobre el ruido aéreo emitido.
- (7) Se citó la referencia de la norma armonizada EN 15194:2017, relativa a los ciclos con asistencia eléctrica, con dos restricciones que afectan a los riesgos asociados a temperaturas extremas, incendios y explosiones, así como a los riesgos asociados a vibraciones. Dado que la norma EN 15194:2017+A1:2023 solo cubre los riesgos asociados a temperaturas extremas, incendios y explosiones, debe mantenerse la restricción referente a las vibraciones.
- (8) Las normas armonizadas elaboradas, revisadas y modificadas por el CEN y el Cenelec sobre la base de la solicitud, a excepción de las normas armonizadas EN 15700:2023 y 15194:2017+A1:2023, cumplen todos los requisitos de seguridad que pretenden cubrir y que se establecen en la Directiva 2006/42/CE. Procede, por tanto, publicar las referencias de esas normas, con restricciones cuando proceda, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (9) En el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 se enumeran las referencias de las normas armonizadas que confieren la presunción de conformidad con la Directiva 2006/42/CE. A fin de garantizar que las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE figuren en un único acto, deben incluirse en dicho anexo las referencias de las normas armonizadas EN 1417:2023, EN 1501-4:2023, EN 1915-1:2023, EN ISO 3691-4:2023, EN ISO 13849-1:2023, EN 15194:2017+A1:2023, EN 15700:2023, EN 16307-5:2023, EN ISO 19085-12:2021 y su modificación, EN ISO 19085-12:2021/A11:2023, EN ISO 25119-1:2023 y su modificación, EN ISO 25119-1:2023/A1:2023, EN ISO 25119-2:2023, EN ISO 25119-3:2023 y su modificación, EN ISO 25119-3:2023/A1:2023, EN ISO 25119-4:2023 y su modificación, EN ISO 25119-4:2023/A1:2023, EN IEC 60335-2-89:2022 y su modificación, EN IEC 60335-2-89:2022/A11:2022 y EN IEC 60335-2-89:2022/AC:2023-11, EN IEC 60335-2-119:2024 y su modificación, EN IEC 60335-2-119:2024/A11:2024, EN IEC 62841-4-5:2021 y su corrección y modificación, EN IEC 62841-4-5:2021/A11:2021 y EN IEC 62841-4-5:2021/AC:2024-01, así como EN IEC 62841-4-7:2022 y su modificación y sus correcciones, EN IEC 62841-4-7:2022/A11:2022, EN IEC 62841-4-7:2022/AC:2023-05 y EN IEC 62841-4-7:2022/AC:2023-10.
- (10) Las normas armonizadas EN 16590-1:2014, EN 16590-2:2014, EN 16590-3:2014 y EN 16590-4: 2014, cuyas referencias figuran en el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586, deben considerarse obsoletas, puesto que ya no representan los últimos avances.

(\*) Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 de la Comisión, de 26 de julio de 2023, relativa a las normas armonizadas para las máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 194 de 2.8.2023, p. 45, ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec\\_impl/2023/1586/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2023/1586/oj)).

- (11) Es necesario retirar del *Diario Oficial de la Unión Europea* las referencias de las normas armonizadas EN 1218-1:1999+A1:2009, EN 1218-2:2004+A1:2009, EN 1218-5:2004+A1:2009, EN 1417:2014, EN 1501-4:2007, EN 1915-1:2013, EN ISO 13849-1:2015, EN 15194:2017, EN 15700:2011 y EN 16307-5:2013, puesto que han sido revisadas, y de las normas EN 16590-1:2014, EN 16590-2:2014, EN 16590-3:2014 y EN 16590-4:2014, dado que se consideran obsoletas. Por consiguiente, procede eliminar estas referencias del anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586.
- (12) La norma armonizada EN 1127-2:2014, sobre prevención y protección contra la explosión, con conceptos básicos y metodología, cuya referencia se publicó mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586, se incluyó erróneamente como norma de tipo A en lugar de como norma de tipo B, en lo que respecta a la maquinaria. Por consiguiente, este error y su corrección deben reflejarse en consecuencia en las partes primera y segunda del anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586.
- (13) La norma armonizada EN ISO 11554:2017, sobre métodos de ensayo para láser en equipos relacionados con láser, cuya referencia se publicó mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586, se incluyó erróneamente como norma de tipo C en lugar de como norma de tipo B, en lo que respecta a la maquinaria. Por consiguiente, este error y su corrección deben reflejarse en consecuencia en las partes segunda y tercera del anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586.
- (14) Con vistas a que los fabricantes dispongan de tiempo suficiente para adaptar su maquinaria objeto de las normas armonizadas EN 1218-1:1999+A1:2009, EN 1218-2:2004+A1:2009, EN 1218-5:2004+A1:2009, EN 1501-4:2007, EN 16590-1:2014, EN 16590-2:2014, EN 16590-3:2014, EN 16590-4, EN 1915-1:2013, EN ISO 13849-1:2015, EN 15194:2017, EN 15700:2011 y EN 16307-5:2013, es necesario aplazar la retirada de las referencias de dichas normas armonizadas.
- (15) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 en consecuencia.
- (16) El cumplimiento de una norma armonizada confiere la presunción de conformidad con los requisitos esenciales correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de esa norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por tanto, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### Artículo 1

La Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 1, el párrafo segundo se sustituye por el texto siguiente:  
«Las referencias de las normas armonizadas que figuran en la tercera parte, punto 2, filas 121, 266, 324 bis, 343, 405, 495, 495 bis, 502 bis, 513 bis, 671 bis y 681 bis del anexo I de la presente Decisión se publican con restricciones.».
- 2) El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 se modifica de conformidad con el anexo I de la presente Decisión.

#### Artículo 2

El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 se corrige de conformidad con el anexo II de la presente Decisión.

#### Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El punto 1, letra a), del anexo I será aplicable a partir del 15 de mayo de 2027.

El punto 1, letra b), del anexo I será aplicable a partir del 15 de noviembre de 2025.

El punto 2, letra a), del anexo I será aplicable a partir del 15 de noviembre de 2025.

El punto 2, letra b), del anexo I será aplicable a partir del 15 de mayo de 2026.

Hecho en Bruselas, el 13 de mayo de 2024.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

---

## ANEXO I

El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 se modifica como sigue:

1) En la segunda parte, el punto 2 se modifica como sigue:

- a) se suprime la fila 66;
- b) se suprimen las filas 89 y 90;
- c) se inserta la fila siguiente:

«66 bis	EN ISO 13849-1:2023 Seguridad de las máquinas. Partes de los sistemas de mando relativas a la seguridad. Parte 1: Principios generales para el diseño (ISO 13849-1:2023).».
---------	--

2) En la tercera parte, el punto 2 se modifica como sigue:

- a) se suprimen las filas 103, 104, 106, 112, 125, 173, 502, 542, 550 y 551;
- b) se suprime la fila 495;
- c) se insertan las filas siguientes en orden secuencial:

«112 bis	EN 1417:2023 Máquinas para plásticos y caucho. Mezcladoras de cilindros. Requisitos de seguridad.»;
«125 bis	EN 1501-4:2023 Vehículos para la recogida de residuos. Requisitos generales y requisitos de seguridad. Parte 4: Código de ensayo de ruido para vehículos para la recogida de residuos.»;
«173 bis	EN 1915-1:2023 Equipos de tierra para aeronaves. Requisitos generales. Parte 1: Requisitos básicos de seguridad.»;
«189 bis	EN ISO 3691-4:2023 Carretillas de manutención. Requisitos de seguridad y verificación. Parte 4: Carretillas industriales sin conductor y sus sistemas.»;
«495 bis	EN 15194:2017+A1:2023 Ciclos. Ciclos con asistencia eléctrica. Bicicletas EPAC. Restricción: La norma armonizada EN 15194:2017+A1:2023 no otorga presunción de conformidad con los requisitos esenciales de salud y seguridad establecidos en los puntos 1.5.9 y 3.6.3.1 del anexo I de la Directiva 2006/42/CE, que exigen que las máquinas se diseñen y se fabriquen para tener en cuenta los riesgos que resulten de las vibraciones, y que vayan provistas de la medición de las vibraciones transmitidas por las máquinas al operador de las máquinas.»;
«502 bis	EN 15700:2023 Seguridad de las cintas transportadoras para las actividades de deportes de invierno o de recreo. Restricción: Por lo que se refiere al apartado 7.3 de esta norma armonizada, el cumplimiento de esta norma armonizada no confiere una presunción de conformidad con el requisito esencial de salud y seguridad establecido en el punto 1.7.4.2, letra u), del anexo I de la Directiva 2006/42/CE.»;
«542 bis	EN 16307-5:2023 Carretillas de manutención. Requisitos de seguridad y verificación. Parte 5: Requisitos suplementarios para las carretillas conducidas a pie.»;
«585 bis	EN ISO 19085-12:2021 Máquinas para trabajar la madera. Seguridad. Parte 12: Máquinas espigadoras/perfiladoras (ISO 19085-12:2021). EN ISO 19085-12:2021/A11:2023.»;

«604 bis	EN ISO 25119-1:2023 Tractores y maquinaria agrícola y forestal. Partes del sistema de mando relacionadas con la seguridad. Parte 1: Principios generales para el diseño y el desarrollo (ISO 25119-1:2018). EN ISO 25119-1:2023/A1:2023»;
«604 ter	EN ISO 25119-2:2023 Tractores y maquinaria agrícola y forestal. Partes del sistema de mando relacionadas con la seguridad. Parte 2: Fase de proyecto (ISO 25119-2:2019).»;
«604 quater	EN ISO 25119-3:2023 Tractores y maquinaria agrícola y forestal. Partes del sistema de mando relacionadas con la seguridad. Parte 3: Desarrollo en serie, soporte físico y soporte lógico ( <i>hardware</i> y <i>software</i> ) (ISO 25119-3:2018). EN ISO 25119-3:2023/A1:2023»;
«604 quinquies	EN ISO 25119-4:2023 Tractores y maquinaria agrícola y forestal. Partes del sistema de mando relacionadas con la seguridad. Parte 4: Procesos de producción, de funcionamiento, de modificación y de mantenimiento (ISO 25119-4:2018). EN ISO 25119-4:2023/A1:2023»;
«655 bis.	EN IEC 60335-2-119:2024 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-119: Requisitos particulares para aparatos comerciales de envasado al vacío EN IEC 60335-2-119:2024/A11:2024»;

d) las filas 651, 698 y 699 se sustituyen por el texto siguiente:

«651.	EN IEC 60335-2-89:2022 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-89: Requisitos particulares para aparatos de refrigeración para uso comercial con una unidad de condensación de fluido refrigerante o un compresor incorporado o a distancia (IEC 60335-2-89:2019). EN IEC 60335-2-89:2022/A11:2022 EN IEC 60335-2-89:2022/AC:2023-11»;
«698.	EN IEC 62841-4-5:2021 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 4-5: Requisitos particulares para tijeras de hierba (IEC 62841-4-5:2021). EN IEC 62841-4-5:2021/A11:2021 EN IEC 62841-4-5:2021/AC:2024-01»;
«699.	EN IEC 62841-4-7:2022 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 4-7: Requisitos particulares para escarificadores y aireadores de césped con conductor trasero a pie (IEC 62841-4-7:2022). EN IEC 62841-4-7:2022/A11:2022 EN IEC 62841-4-7:2022/AC:2023-05 EN IEC 62841-4-7:2022/AC:2023-10».

## ANEXO II

El anexo I se corrige como sigue:

1) En la primera parte, el punto 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. Referencia de la norma.

EN ISO 12100:2010, Seguridad de las máquinas. Principios generales para el diseño. Evaluación del riesgo y reducción del riesgo (ISO 12100:2010).».

2) En la tercera parte, punto 2, se suprime la fila 259.

3) En la segunda parte, punto 2, se insertan las filas siguientes en orden secuencial:

«26 bis	EN 1127-2:2014 Atmósferas explosivas. Prevención y protección contra la explosión. Parte 2: Conceptos básicos y metodología para minería.»;
«53 bis	EN ISO 11554:2017 Óptica y fotónica. Láser y equipos relacionados con láser. Métodos de ensayo para la potencia de láser, la energía y las características temporales (ISO 11554:2017).».